



COMUNICACION Nº 5120

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo de quince (15) días a través de la Secretaría de la Producción, proceda a informar si, previo a la emisión de la Resolución Interna Nº 06 del 15 de marzo de 2.010 (Secretaría de la Producción), requirió el informe sobre el impacto económico, ambiental y urbanístico que pueda ocasionar la instalación de un Hipermercado o Megamercado, conforme lo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 10.347/98, vinculado a las actuaciones caratuladas DE-0473-00636844-3 (NI) por las cuales se tramita en la referida Secretaría.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando